



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0275 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 05 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directores en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación de la Señora **CPC. Blanca BARBOZA NAVARRO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1319-2012-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre de 2012 y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, se Designa al **CPC. Jesús Pascual PILLACA CAJAMARCA**;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP denominado "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, la **ENCARGATURA** de la **Sra. CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1319-2012-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre de 2012, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición del presente Resolución al **CPC. JESUS PASCUAL PILLACA CAJAMARCA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y otros conceptos que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectué la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL